



Seguro médico para magistrados y funcionarios

La Corte Suprema de Justicia ratificó la Resolución N° 155 del Consejo de Superintendencia, Secretaría N° 2, por la cual se resolvió adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 02/2021 "Contratación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial", al oferente ASISMED S.A.

En este sentido, la Dirección General de Recursos Humanos de la máxima instancia judicial, a través de la Circular N° 34/21, informa que:

- Los beneficiarios sin costo (titulares, cónyuges e hijos menores de 21 años) que ya se encuentren dentro del plan cobertura actual, la cobertura será renovada automáticamente.

- Los beneficiarios adherentes con costo deberán ser nuevamente inscriptos y deberán presentar la documentación correspondiente en la Planta Baja del Palacio de Justicia de Asunción o enviarla al WhatsApp Corporativo (0984) 431-450 o al correo corporativos@asismed.com.py desde el 1 de febrero hasta el 10 de febrero de 2021.

La inclusión de los adherentes con costo será conforme al detalle establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Hasta 2 adultos mayores (padre y madre del titular), por cada uno de los adherentes, se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad. En caso de los funcionarios casados entre sí, se amplía a 4 adultos mayores elegibles entre padre, madre, suegro y suegra del titular.

- Todos los hijos solteros, al mes siguiente de cumplir de 21 años de edad, por cada uno de los adherentes se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad.

Los adherentes que se inscriban a los 60 días después de la incorporación del titular deberán llenar una declaración jurada de salud al momento de su ingreso. En caso de producirse esta eventualidad, la cobertura del adherente será con los mismos beneficios y prestaciones, con excepción de los eventos/casos vinculados a afecciones/enfermedades preexistentes y/o crónicas, los cuales se registrarán con un costo preferencial establecido de acuerdo a los convenios que tiene la prestadora con sus prestadores en convenio.

Para consultas o mayor información, comunicarse con la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, internos 2694/3632.



Oficio electrónico ya está vigente para la Superintendencia General de Justicia

La Superintendencia General de Justicia de la Corte Suprema de Justicia informó que a partir del 28 de enero las comunicaciones entre dicha dependencia con Juzgados y Tribunales se realizará a través del Oficio Electrónico para el intercambio de informaciones respecto a los sumarios administrativos.

Con la herramienta digital se pretende ahorrar tiempo en los procesos y el reemplazo gradual del formato papel, así como mayor transparencia en la gestión.

Es importante mencionar que la Superintendencia General de Justicia tiene como función ejecutar con eficacia las disposiciones emanadas del Consejo de Superintendencia, realizando sus obligaciones en coordinación con las demás dependencias del Área de Control de Gestión con Transparencia.

Igualmente, investigar con eficiencia las denuncias institucionales y ciudadanas e instruir sumarios administrativos que aseguren el debido proceso en miras de los intereses de la institución y precautelando el derecho de los ciudadanos para el acceso efectivo y eficaz al servicio de la justicia.



Habilitan oficina del Registro de Automotores en Ciudad del Estel

El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Alto Paraná habilitó la oficina del Registro de Automotores ubicada en el conjunto edilicio del Palacio de Justicia de Ciudad del Este. La inauguración se llevó a cabo en presencia de la directora general del Registro de Automotores, Julia Cardozo, y la presidenta de la sede judicial referida, abogada Bertha Ávalos.

En la ocasión, la presidenta de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, abogada Bertha Avalos, revalidó su entera disposición para acompañar el proceso de inscripción de rodados en esa zona y destacó la importancia de estar en contacto con los recursos humanos constantemente.

Por su parte, la directora general del Registro de Automotores, abogada Julia Cardozo, agradeció el apoyo que recibió por parte del Consejo de Administración para la habilitación formal de esta oficina y deseó éxitos a todos los funcionarios que conforman esta dependencia. A la vez refirió que esta circunscripción es la segunda más importante luego de la capital considerando su significativa afluencia comercial.

Recordemos que la Dirección del Registro de Automotores, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, es el organismo de aplicación encargado de registrar, organizar y ejecutar el sistema de matriculación y cedulación de los automotores, cuya dirección se encuentra bajo la responsabilidad del ministro Antonio Fretes.